

Expte.: 49/2022. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, A ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE COMERCIANTES PARA LA ACTIVACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA

ASUNTO: SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Concluido el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones correspondiente al programa de subvenciones arriba indicado, examinadas las solicitudes presentadas, de conformidad con lo previsto en el apartado 9.3 de la convocatoria, se requiere a los interesados que se relacionan en el ANEXO I, para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla www.sevilla.org/sedeelectronica de la presente comunicación, subsanen la falta o acompañen los documentos, con el detalle que se señala, con apercibimiento de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

Se recuerda que conforme al apartado 9.3 arriba indicado, en el caso de que la subsanación requerida se refiera a las actuaciones comprendidas en los proyectos, dicha subsanación deberá recoger la correspondiente corrección o adaptación del presupuesto del mismo.

Asimismo, se recuerda que el periodo de ejecución de las acciones objeto de esta convocatoria según lo establecido en el punto 6.3 de las bases que la regulan es el comprendido entre el 1 de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2023 por lo que las actividades previstas sin fecha cierta para su ejecución deben realizarse dentro del período establecido.

La documentación requerida deberá ser presentada a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Sevilla, o en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 LPAC.

De conformidad con el art. 45.1 b) LPAC, esta publicación surte los efectos de la notificación.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
EL JEFE DE SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL
Fdo. Luis M. Rodríguez Estacio

Código Seguro De Verificación	7bf5M2uwRgpVUWobjshYnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Miguel Rodriguez Estacio	Firmado	02/02/2023 07:42:47
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7bf5M2uwRgpVUWobjshYnw==		



ANEXO I

P.S.	ENTIDAD SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
1	ASOC. GREMIAL SEVILLANA DE ARTE SACRO	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I y II: El presupuesto de auditoría para la justificación debe estar incluido en el apartado 3 de la solicitud, como parte del presupuesto total del proyecto y en todos los apartados que recojan presupuestos previstos, para que pueda ser justificado como gasto de las acciones (se recuerda que esta auditoría es obligatoria, se incluya o no en el presupuesto). - Anexo II, apartado 6: no se adjunta cronograma. - Anexo II, apartado 7: la suma de las cantidades desglosadas, de base imponible e IVA, no es correcta. - Anexo II, apartado 7: debe estar detallado y desglosado de manera pormenorizada para cada una de las actuaciones del proyecto presentado.
2	ASOC. COMERCIANTES HUERTA SANTA TERESA-SAN PABLO	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I: Solicitud debidamente cumplimentada. El anexo presentado no se corresponde con el de esta convocatoria. - Certificación expedida por el secretario de la Entidad que acredite la capacidad legal de la persona firmante de la solicitud como representante de la Entidad, así como la vigencia del cargo. - Anexo IV: Solicitud de transferencia bancaria firmada por el representante legal de la Asociación.
3	FEDERACIÓN DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL CENTRO DE SEVILLA (ALCENTRO)	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I: En el apartado 3 (importe presupuesto) las cantidades deben expresarse sin IVA ya que es susceptible de recuperación o compensación por la Entidad, según indican en el punto 5.6 del Anexo. Además, hay un error en la suma total de los conceptos del importe del presupuesto. - Anexo II: En el apartado 6 hay un error en el plazo de ejecución pues debe ajustarse al previsto en el apartado 6.3 de las Bases de la Convocatoria. Debe adjuntarse cronograma de las actuaciones. - Las fechas del acta de aprobación de la solicitud no coinciden entre sí.
4	FED. ANDALUZA DE ELECTRODOMESTICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo II: apartado 6, el plazo de ejecución deberá ajustarse al establecido en la convocatoria no siendo admisible describirlo de forma genérica en relación con la resolución de la convocatoria, debiendo aportarse cronograma de las actuaciones.

Código Seguro De Verificación	7bf5M2uwRgpVUWobjshYnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Miguel Rodriguez Estacio	Firmado	02/02/2023 07:42:47
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7bf5M2uwRgpVUWobjshYnw==		



5	ASOC. COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTO DE PINO MONTANO	- Documentación completa
6	ASOC. DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS LAS PALMERITAS	- Fotocopia de DNI/NIE en vigor, del representante de la Entidad.
7	ASOC. COMERCIANTES MINORISTAS MERCADO DE ABASTOS DE LA FERIA	- Fotocopia de DNI/NIE en vigor, del representante de la Entidad.
8	ASOC. COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE BELLAVISTA	- Fotocopia del DNI/NIE en vigor del representante de la Entidad.
9	CONFEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE INDUSTRIAS Y COMERCIO DE ALIMENTACIÓN, DROGUERÍA, PERFUMERÍA Y AFINES (FEICASE)	- Anexo I y II: El presupuesto de auditoría para la justificación debe estar incluido en el apartado 3 de la solicitud, como parte del presupuesto total del proyecto y en todos los apartados que recojan presupuestos previstos, para que pueda ser justificado como gasto de las acciones (se recuerda que esta auditoría es obligatoria, se incluya o no en el presupuesto). - Anexo II, apartado 7: debe estar detallado y desglosado de manera pormenorizada para cada una de las actuaciones del proyecto presentado.

Código Seguro De Verificación	7bf5M2uwRgpVUWobjshYnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Miguel Rodriguez Estacio	Firmado	02/02/2023 07:42:47
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7bf5M2uwRgpVUWobjshYnw==		



10	ASOC. COMERCIANTES GALERIA COMERCIAL PEDRO ROMERO	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I: apartado 3 debe establecerse el importe de la solicitud dentro de los topes determinados en el apartado 6, de conformidad de con el apartado 8. g) de las bases de la Convocatoria. - Anexo II, apartado 6: ampliar memoria de actividades, concretando las actuaciones a realizar (localización del directorio; cómo se hará el reparto de flyers, etc). - Anexo II: aportar presupuesto con mayor detalle y desglosado de forma pormenorizada de cada una de las actuaciones previstas en el apartado 7. - Anexo I y II: El presupuesto de auditoría para la justificación debe estar incluido en el apartado 3 de la solicitud, como parte del presupuesto total del proyecto y en todos los apartados que recojan presupuestos previstos, para que pueda ser justificado como gasto de las acciones (se recuerda que esta auditoría es obligatoria, se incluya o no en el presupuesto). Tener en cuenta que en ningún caso serán subvencionables inversiones. - Memoria de las actividades realizadas en el ejercicio anterior. - Anexo IV: solicitud de transferencia bancaria firmada por el representante legal de la asociación.
11	ASOC. COMERCIANTES Y PROFESIONALES DE LOS BERMEJALES	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I: dentro del importe solicitado se incluye el IVA, cuando, según indican en el apartado 6 de este mismo anexo, pueden repercutirlo, no siendo, por tanto subvencionable, debiendo requerir su modificación. En importe total solicitado del apartado 3, no puede exceder de la cantidad que en el apartado 6.2 de las Bases de la convocatoria se establece para cada tipo de beneficiario. - Anexo II: Aparecen todas las partidas con IVA, siendo necesaria su modificación.
12	FEDERACIÓN DE MERCADOS DE ABASTOS DE SEVILLA	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo II: concretar las actuaciones a realizar en redes sociales.
13	ASOC. COMERCIANTES DEL MERCADO DEL TIRO DE LÍNEA	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo II, apartado 6: se advierte error en el nombre de la Asociación al describir las actuaciones a subvencionar pues se cita “desde la Asociación de Comerciantes del Mercado Cerro del Águila, a través de medios propios, sufragará los premios de los “boletos premios directos”. - Anexo II: concretar las actuaciones a realizar en redes sociales.

Código Seguro De Verificación	7bf5M2uwRgpVUWobjshYnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Miguel Rodriguez Estacio	Firmado	02/02/2023 07:42:47
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7bf5M2uwRgpVUWobjshYnw==		



14	ASOC. COMERCIANTES Y PROFESIONALES DE LOS REMEDIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I: En el apartado 3 (importe presupuesto) las cantidades deben expresarse sin IVA ya que es susceptible de recuperación o compensación por la Entidad, según indican en el punto 5.6 del Anexo. Además, hay un error en la suma total de los conceptos del importe del presupuesto. En el apartado 6, no indica el importe de la concesión de la subvención. - Anexo II: La animación comercial que aparece en la memoria y consistente en el recorrido del Herald del distrito por las calles comerciales, debe ser una actividad incluida dentro de una campaña específica de promoción comercial que la complementa y refuerza, no siendo subvencionables aquellas campañas de promoción comercial que única o fundamentalmente incluyan este tipo de actividades. - Anexo IV: Debe aportarse.
15	ASOC. COMERCIANTES DEL MERCADO DE LOS REMEDIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo II: concretar las actuaciones a realizar en redes sociales.
16	FEDERACIÓN DE AUTÓNOMOS DEL COMERCIO DE ANDALUCIA (FACOAN)	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I, apartado 5: no indica las subvenciones que ha solicitado o recibido para la misma finalidad. - Anexo I: El importe solicitado no puede exceder de 25.000 euros. - Anexo I, apartado 6: Indicar si el IVA es susceptible de recuperación por la entidad o no lo es. Asimismo, en este apartado se expone que el importe solicitado es 25 euros, frente a los 25.000,1 que indicaba el presupuesto. - DNI en vigor del representante actual de la entidad. - Anexo II: Detallar actuaciones a realizar en la campaña de redes sociales, concretar el nº de Flyers, así como la actuación de las personas azafatas (nº a contratar, duración del servicio,...)
17	FED. COMERCIANTES Y PYMES MACARENA	<ul style="list-style-type: none"> - Las actuaciones e importes recogidos en el presupuesto del Anexo I no se corresponde con el detalle que se realiza en el apartado 7 del Anexo II.
18	ASOC. DE COMERCIANTES DEL MERCADO DEL CERRO DEL AGUILA	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo II: concretar las actuaciones a realizar en redes sociales.
19	ASOC. DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE SAN GONZALO	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo II: Concretar las actuaciones a realizar en redes sociales. - Anexo IV: Solicitud de transferencia bancaria firmada por el representante legal de la Asociación.

Código Seguro De Verificación	7bf5M2uwRgpVUWobjshYnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Miguel Rodriguez Estacio	Firmado	02/02/2023 07:42:47
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7bf5M2uwRgpVUWobjshYnw==		



20	ASOC. COMERCIANTES DE LA AV. DE MIRAFLORES	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo II: En el apartado 4 se refleja un importe solicitado de 14.000 euros, excediendo de los 10.000 euros máximos que fija la convocatoria reguladora. Asimismo no es coincidente con la cuantía expuesta en la solicitud (anexo I) y en el apartado VII del anexo II. - Anexo II: Las actuaciones se realizan en una zona distinta a la que corresponde a la asociación de comerciante. - Anexo II: Aclarar si se realizarán 5 o 7 días de animación en calle, ya que en el detalle de actuaciones indica que serán 5 y en el presupuesto detallado recoge que serán 7 días. - Anexo II: Concretar las actuaciones a realizar en redes sociales. - Anexo IV: Solicitud de transferencia bancaria firmada por el representante legal de la Asociación. - Acreditación mediante DNI en vigor del representante legal actual de la entidad. - Anexo I, apartado 5: Indicar las subvenciones que ha solicitado o recibido para la misma finalidad. - En el anexo II, apartado 7: se detecta error en el cálculo del IVA de la actuación de Diseño de Campaña. - Anexos I (apartado 3) y II (apartados 4 y 7): Los importes no coinciden. - Anexo II: se calcula erróneamente el IVA de la actuación de diseño de Campaña, asimismo el total de la suma de las actuaciones no coincide con el indicado en el anexo I y II. - Anexo I: debe venir firmado por el representante legal de la entidad. - En el anexo I apartado 6, indica que el IVA es susceptible de recuperación por la entidad. Si es así, no puede solicitar el IVA de las actuaciones indicadas, teniendo que reducir el importe solicitado a la suma de las bases imponibles de las mismas. - DNI/NIE en vigor del representante legal de la entidad - Anexo II: Aclarar si se realizarán 5 o 7 días de animación en calle, ya que en el detalle de actuaciones indica que serán 5 y en el presupuesto detallado recoge que serán 7 días. - En Anexo II: Detallar las actuaciones a realizar en la campaña en redes sociales. - DNI/NIE en vigor del representante legal de la entidad - Anexo II: Las actuaciones se realizan en una zona distinta a la que corresponde a la asociación de comerciante. - Anexo II: Aclarar si se realizarán 5 o 7 días de animación en calle, ya que en el detalle de actuaciones indica que serán 5 y en el presupuesto detallado recoge que serán 7 días.
21	ASOC. COMERCIANTES Y PYMES DE NERVIÓN	
22	ASOC. COMERCIANTES EDIFICIOS ALESTE, COMPOSTELA Y NEPTUNO	
23	ASOC. DE COMERCIO Y SERVICIO DE LEÓN XIII, AV. DE LA CRUZ ROJA Y CALLES ALEDAÑAS	
24	ASOC. COMERCIANTES Y PYMES PIO XII	

Código Seguro De Verificación	7bf5M2uwRgpVUWobjshYnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Miguel Rodriguez Estacio	Firmado	02/02/2023 07:42:47
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7bf5M2uwRgpVUWobjshYnw==		



25	ASOC. COMERCIANTES DE TRIANA (CASCO ANTIGUO DE TRIANA)	<ul style="list-style-type: none"> - El Anexo I apartado 3 y el Anexo II apartado 4 y 7: deben coincidir con lo solicitado en el punto 6 del Anexo 1 debiendo calcular las cantidades con IVA adecuadamente. - El anexo II debe detallar adecuadamente las actividades que se realizarán en RRSS - Anexo IV: debe venir firmado por el representante legal de la entidad.
26	ASOC. COMERCIANTES SANTA JUSTA	<ul style="list-style-type: none"> - El Anexo I, apartado 3 y el Anexo II, apartados 4 y 7: deben coincidir con lo solicitado en el punto 6 del Anexo I, debiendo calcular las cantidades con IVA adecuadamente. - Anexo II: debe detallar adecuadamente las actividades que se realizarán en RRSS
27	ASOC. COMERCIANTES Y PYMES CALLE FERIA	<ul style="list-style-type: none"> - Documentación completa.
28	FEDERACIÓN EMPRESARIOS DEL METAL (FEDEME)	<ul style="list-style-type: none"> - Anexos I y II: El presupuesto de auditoría para la justificación debe estar incluido en el apartado 3 de la solicitud, como parte del presupuesto total del proyecto y en todos los apartados que recojan presupuestos previstos, para que pueda ser justificado como gasto de las acciones (se recuerda que esta auditoría es obligatoria, se incluya o no en el presupuesto). - Anexo X: debe ser presentado indicando los documentos que obran en poder de la administración y el expediente en el que constan, en su defecto deberá presentar: Copia de Estatutos, inscripción en el registro administrativo correspondiente.

Código Seguro De Verificación	7bf5M2uwRgpVUWobjshYnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Miguel Rodriguez Estacio	Firmado	02/02/2023 07:42:47
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7bf5M2uwRgpVUWobjshYnw==		



29	CONFEDERACIÓN PROVINCIAL DE COMERCIO Y SERVICIOS DE SEVILLA (APROCOM)	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I y II: El presupuesto de auditoría para la justificación debe estar incluido en el apartado 3 de la solicitud, como parte del presupuesto total del proyecto y en todos los apartados que recojan presupuestos previstos, para que pueda ser justificado como gasto de las acciones (se recuerda que esta auditoría es obligatoria, se incluya o no en el presupuesto). - Anexo III: Información y datos necesarios para aplicación de los criterios de valoración. - Anexo IV: Solicitud de transferencia bancaria sellada por la entidad financiera correspondiente donde se ingresará la ayuda en caso de resultar beneficiario. - Acreditación de la personalidad del solicitante mediante fotocopia del CIF. - Estatutos de la entidad solicitante e inscripción en el Registro Administrativo correspondiente. - Certificación expedida por el secretario de la entidad que acredite la capacidad legal de la persona firmante de la solicitud como representante de la entidad, así como la vigencia de su cargo. - Certificado del secretario de aprobación de la solicitud de la subvención y del proyecto para el que se solicita ayuda, por el órgano competente según sus estatutos, haciendo constar la fecha y lugar de celebración de la reunión y el acta en el que quedaron reflejados los respectivos acuerdos. - Memoria de las actividades realizadas el ejercicio anterior. - Certificado expedido por el secretario de la entidad que acredite el número de comercios asociados que integran la asociación, así como el porcentaje que estos comercios asociados suponen respecto al total de socios, todo ello de acuerdo a la definición de comercio asociado que se establece en el art. 12 de esta convocatoria. - En el caso de que alguna documentación de la solicitada ya se encontrara en poder de la Administración, deberá indicarse expresamente por el solicitante, utilizando para ello el Anexo X, la Administración y el Servicio administrativo ante el que se presentó así como la identificación exacta del expediente administrativo correspondiente, acompañando declaración responsable del representante legal de la entidad de que dichos documentos no han experimentado variaciones y continúan plenamente en vigor.
----	---	--

Código Seguro De Verificación	7bf5M2uwRgpVUWobjshYnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Miguel Rodriguez Estacio	Firmado	02/02/2023 07:42:47
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7bf5M2uwRgpVUWobjshYnw==		



30	ASOC. COMERCIANTES DEL MERCADO DE TRIANA	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I: La solicitud y los documentos que se adjuntan deben ser firmados por la persona representante de la entidad. - Anexo II: la memoria descriptiva y el presupuesto correspondiente deben ser detallados adecuadamente. Revisar las cantidades consignadas, tanto en la columna de financiación propia como en la subvención solicitada pues coinciden en ambas. - Anexo I y II: El presupuesto de auditoría para la justificación debe estar incluido en el apartado 3 de la solicitud, como parte del presupuesto total del proyecto y en todos los apartados que recojan presupuestos previstos, para que pueda ser justificado como gasto de las acciones (se recuerda que esta auditoría es obligatoria, se incluya o no en el presupuesto). - Certificado expedido por el/la secretario/a de la entidad que acredite el número de comercios asociados que integran la asociación, así como el porcentaje que estos comercios asociados suponen respecto al total de socios, todo ello de acuerdo a la definición de comercio asociado que se establece en el art. 12 de esta convocatoria.
----	--	---

Código Seguro De Verificación	7bf5M2uwRgpVUWobjshYnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Miguel Rodriguez Estacio	Firmado	02/02/2023 07:42:47
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7bf5M2uwRgpVUWobjshYnw==		

